DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	6

Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	09/04/2026	**Periodo de Pago:**	**Del**	20/01/2026	**Al**	19/02/2026	
Contrato No. y Fecha:	020 DEL 19 ENERO DE 2026						
Contratista:	BREYMER ALEXANDER BEDOYA MARTINEZ			**c.c. o Nit. No.**	1.121.910.277		
Representante Legal:	N/A			**c.c. No.**	**N/A**		
Tipo de Pago:	**Parcial**	X	**Final**	N/A	**Número de Pago:**	1	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	**Documento** (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	X	X	X
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	X	X	X
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	X	X	X	X
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	X	X	X
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	N/A	N/A	N/A	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	X	X	X
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica está obligado a tenerlo), donde acredite que)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	X	X	X	X
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	SALIDA DE ALMACÉN – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Tres millones veinticinco mil pesos mcte ($3.025.000)**

Cordialmente,

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ**	**Nombre:**	**STELLA CAROLINA LEON TIRIA**
Cargo:	Presidente	**Cargo:**	Diputado
	Ordenador del Gasto		**Supervisor**

Firma:			
Nombre:	JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO	PAULA ANDREA ORTEGA RAMIREZ	ERIKA PATRICIA MORA CHISCO
Cargo:	Secretario General	C.P.S Profesional	Profesional Universitario
Acción:	Revisión del Directivo	Revisión Jurídica	Revisión Financiera
		Área Ordenadora del Gasto	

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 353

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 19 de enero de 2026

Beneficiario BEDOYA MARTINEZ BREYMER ALEXANDER **Nit:** 1121910277 - 8

No. C.D.P. : 873 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 15 de enero de 2026 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: Cto 020 de 2026 **Fecha:** 19/01/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA DIPUTADA STELLA CAROLINA LEON TIRIA EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Cto.Utilidad : Asamblea Departamental **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 2 - 2.1.2.02.02.009 - 20	**Adquisición de servicios** Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-Libre Destinación** Ingresos Corrientes de libre destinacion	18.150.000,00
	Total Compromisos	$18.150.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$3.025.000,00
Marzo	3.025.000,00
Abril	3.025.000,00
Mayo	3.025.000,00
Junio	3.025.000,00
Julio	3.025.000,00
Valor Total Prog.	$18.150.000,00

CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ RAMO
Gerente de Presupuesto

Villavicencio, abril 09 de 2026

Cuenta de Cobro N°1:
Contrato 020 /2026

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
NIT. 800.064.846-0

DEBE A:
BREYMER ALEXANDER BEDOYA MARTINEZ

C.C. 1.121.910.277

LA SUMA DE: TRES MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($3.025.000)

POR CONCEPTO DE:

"Prestación de los servicios de apoyo a la gestión de la diputada Stella Carolina León Tiria en la Asamblea Departamental del Meta".

PERIODO	VALOR	DESARROLLO ACTIVIDADES
20 de Enero al 19 de Febrero de 2026	$ 3.025.000	Municipio Villavicencio

Cordialmente,

BREYMER ALEXANDER BEDOYA MARTINEZ

C.C. 1.121.910.277 de Villavicencio- Meta

Firma

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	4

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE No. 020 DEL AÑO 2026 CELEBRADO ENTRE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META Y BREYMER ALEXANDER BEDOYA MARTINEZ.

Número de proceso en SECOP:	CO1.PCCNTR.8942252		
Contrato No. y Fecha:	020 DEL 19/01/2026		
Fecha Acta de Inicio:	2001/2026		
Contratista:	BREYMER ALEXANDER BEDOYA MARTINEZ.	**c.c. o Nit. No.**	1.121.910.277
Representante Legal:	N/A	**c.c. No.**	N/A
Supervisor:	STELLA CAROLINA LEON TIRIA	**c.c. No.**	40.375.727
Objeto: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)			
Prestación de los servicios de apoyo a la gestión de la Diputada Stella Carolina León Tiria en la Asamblea Departamental del Meta.			
Valor Total del Contrato: (Letras y Números)	**Dieciocho millones ciento cincuenta mil pesos m/cte. ($18.150.000)**		
Término de Ejecución:	SEIS (6) MESES.		
Fecha Inicio:	20/01/2026	**Fecha Finalización:**	19/07/2026

En la ciudad de Villavicencio, **STELLA CAROLINA LEON TIRIA,** Supervisor(a) delegado(a) mediante clausula novena del Contrato de Prestación de Servicios No. 020 del 19/01/2026 e identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40.375.727; y **BREYMER ALEXANDER BEDOYA MARTINEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.121.910.277, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales, como Registro Presupuestal y aprobación de garantías.

Registro Presupuestal No. y Fecha de Expedición:	353 del 19/01/2026
Fecha Inicio de Cobertura ARL:	20/01/2026

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 20/01/2026, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

Firma:		
Nombre:	**BREYMER ALEXANDER BEDOYA MARTINEZ**	**STELLA CAROLINA LEON TIRIA**
	Contratista	**Supervisor**

Firma:	
Nombre:	BREYMER ALEXANDER BEDOYA MARTINEZ
Cargo:	CPS
Acción:	**Proyectó**

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

CONTRATO No	020 DE ENERO DE 2026
CONTRATANTE	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
CONTRATISTA:	**BREYMER ALEXANDER BEDOYA MARTINEZ** C.C. 1.121.910.277 de Villavicencio
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIPUTADA STELLA CAROLINA LEON TIRIA EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($18.150.000)**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA:	ENERO 19 DE 2026

Entre los suscritos LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.039.358 expedida en Villavicencio -Meta, en calidad de Presidente de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META, elegido en la plenaria según Acta 142 de Octubre 16 de 2025, facultado para contratar en nombre y representación de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META, quien en adelante se denominará LA ASAMBLEA, por una parte, y por la otra parte **BREYMER ALEXANDER BEDOYA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.121.910.277 de Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente acuerdo contractual, previas las siguientes consideraciones 1) Que para la realización del presente contrato existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal- No 873 de enero 15 de 2026, por valor de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($18.150.000),** expedida y certificada por la Secretaría General. 2) Que el valor del presente contrato se ajusta al requerimiento del ente Gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por la Secretaría General, por valor de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($18.150.000),** el cual hace parte integral del presente contrato. 3) Que el CONTRATISTA demuestra estar en capacidad de ejercer el objeto contratado, acreditando la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el mismo, según documentos que obra en la propuesta que hace parte integral del presente Contrato. 4) Que el Contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 5) Que el presente contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1081 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIPUTADA STELLA CAROLINA LEON TIRIA EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META. CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR**. El valor del presente contrato se fija en un valor **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($18.150.000), CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO**. Una vez legalizado el presente contrato, se efectuarán pagos mensuales por un valor de **TRES MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($3.025.000),** por un término de seis (06) meses contados a partir del acta de inicio, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de Finalización. **CLÁUSULA CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN**. El contrato tendrá un término de ejecución de seis (06) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará a cargo del Supervisor designado por LA ASAMBLEA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA**: el presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y dos meses más. **CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al rubro 01-2.1.2.02.02.009-20 de la presente Vigencia Fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 873 de enero 15 de 2026, por valor **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($18.150.000). CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA - ASAMBLEA.** En cumplimiento del objeto del Contrato la Asamblea Departamental del Meta se compromete a: 1) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual, 2) Constituir

Página Web: www.asamblea-meta.gov.co E-mail: contactenos@asamblea-meta.gov.co Tel. 6732023 Fax: 6732025

la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos. 3) La Supervisión del contrato y expedición de la certificación del cumplimiento, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo, 4) Las demás estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, y las que se desprendan de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: Son derechos generales DEL CONTRATISTA: 1 utilizar todos sus conocimientos en apoyo al correcto ejercicio de la corporación, 2 ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto a los demás, 3 guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos y temas que le sean entregados o sea de conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato, 4 mantener buen manejo de relaciones interpersonales, ser diligente y responsable, 5 entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social en los términos señalados por ley, 6 cumplir con las actividades del contrato, 7 responder por la seguridad de los elementos, documentos y registros de carácter manual o electrónico que le sean asignados, 8 informar sobre las anomalías que ocurran en la oficina, 9 acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso y 10 garantizar los gastos de trasporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: 1. Apoyar todas las actividades relacionadas con atención a la comunidad conforme a las competencias de la diputada. 2 Apoyar la organización del archivo documental como; informes, proyectos de ordenanza y proposiciones y 3. Prestar apoyo en el desarrollo de las sesiones plenarias y de comisión que requiera la diputada en cumplimiento de su competencia. **CLÁUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN.** La Asamblea del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Diputada Stella Carolina León Tiria al cual se le está prestando el apoyo en la gestión, quien tendrá las siguientes funciones 1) Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato .2). Informar oportunamente a la presidencia cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista. 3) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley. 4) El supervisor responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución Política y Artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 84 del Estatuto Anticorrupción-Ley 1474 de 2011). **CLÁUSULA DECIMA: GARANTÍAS.** No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar contempladas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** mantendrá libre a la Asamblea Departamental del Meta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA**. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al 10% del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra la Asamblea. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS**. La Asamblea Departamental del Meta, está facultada para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS. La ASAMBLEA** podrá declarar la caducidad del presente contrato según lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS**. Se regirá por lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN**. Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por incumplimiento de manera total o parcial del objeto del contrato .c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes. d). Por cesión del contrato sin autorización expresa por el representante legal de la Asamblea. En todo caso para terminación del contrato se requiere actas certificadas por el supervisor del contrato para los numerales a y b de esta cláusula. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no será objeto de liquidación de

Página Web: www.asamblea-meta.gov.co E-mail: contactenos@asamblea-meta.gov.co Tel: 6732023 Fax: 6732025

conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, como tampoco estará sometido a ninguna subordinación con el contratante, por tal motivo actuara con plena autonomía técnica, administrativa y directiva para desarrollar sus actividades; por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en Inciso 2°. Numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO PRIMERO: En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social y LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META efectuará los controles mensuales para comprobar que EL CONTRATISTA permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, deberá presentar en un término de 15 días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato, el certificado médico de aptitud laboral para la afiliación a la administradora de riesgos laborales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN. EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de LA ASAMBLEA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del presente contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. Estas son: a) La transacción, b) La conciliación y c) La amigable composición, d) el arbitramiento y demás que se establezcan por normas contractuales vigentes y el domicilio para dicho efecto será la ciudad de Villavicencio. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS**. Hacen parte integral del presente contrato la propuesta escrita, el estudio previo y en general todo lo relacionado con la etapa precontractual. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de la Asamblea Departamental del Meta. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro Presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL**. Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Villavicencio a los (19) días de enero de 2026.

LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ	**BREYMER ALEXANDER BEDOYA MARTINEZ**
Presidente Asamblea Departamental del Meta	Contratista

Proyectó: Leidy Tatiana Ramirez Rojas	Vo.Bo. Jorge Eliecer Parrado Guerrero	Aprobó: Luis Alfonso Suarez Sánchez
Juridica Interna	Secretario General	Presidente Asamblea Departamental del Meta

Página Web: www.asamblea-meta.gov.co E-mail: contactenos@asamblea-meta.gov.co Tel: 6732023 Fax: 6732025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141123556516

(415)7707212489984(8020) 000014112355651 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 9 1 0 2 7 7	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 1 0 2 7 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BEDOYA	MARTINEZ	BREYMER	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 36 C 19 28 BRR MORICHAL

42. Correo electrónico alexanderbedoyamartinez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 6 1 6 8 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 6 0 3 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BEDOYA MARTINEZ BREYMER ALEXANDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Martes, 13 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que BREYMER ALEXANDER BEDOYA MARTINEZ identificado(a) con CC 1121910277, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	39532655254	2014-10-20	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121910277		BEDOYA MARTINEZ BREYMER ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 36 c N. 19-28 barrio morichar	VILLAVICENCIO-META	6817901	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	172893154	9502287872	I	2026/02/18	2026/03/27	NEQUI	37	$520,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	1121910277 BEDOYA BREYMER							X											23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total Afiliados(1)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$6,700	$0	$286,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$6,700	$0	$286,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$300	$0	$9,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$300	$0	$9,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$5,200	$0	$224,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$5,200	$0	$224,100
TOTAL				1	$508,300	$12,200	$0	$520,500

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$1,700	$0	$281,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$1,700	$0	$281,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$1,300	$0	$220,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$1,300	$0	$220,200
TOTAL				1	$508,300	$3,100	$0	$511,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121910277		BEDOYA MARTINEZ BREYMER ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 36 c N. 19-28 barrio morichar	VILLAVICENCIO-META	6817901	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	172900626	9502288444	I	2026/03/18	2026/03/27	NEQUI	9	$511,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	1121910277 BEDOYA BREYMER																		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total Afiliados(1)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CER_AFI_2026025649697

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

BREYMER ALEXANDER BEDOYA MARTINEZ identificado con CC. 1121910277 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
Tipo y Numero de Documento	NI - 800064846

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/20	**Fecha inicio contrato**	2026/01/19
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/08/03
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/08/03	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 9 días del mes de abril del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC09042026B1121910277B16374758.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

INFORME DE ACTIVIDADES No. 01
CONTRATISTA BREYMER ALEXANDER BEDOYA MARTINEZ
PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE ENERO AL 19 DE FEBRERO DE 2026

Villavicencio, 09 de abril del 2026

Diputada;
STELLA CAROLINA LEÓN TIRIA
Supervisora

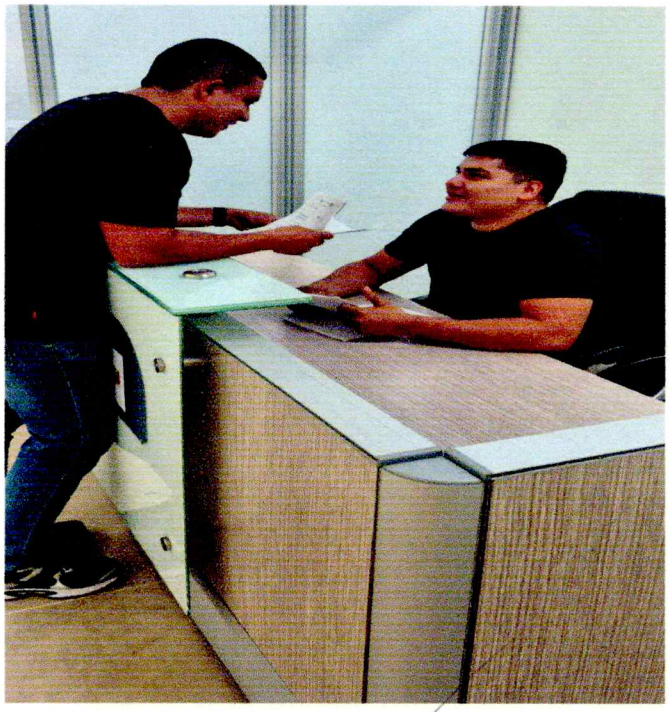
NUMERO DE CONTRATO	020 DEL 19 DE ENERO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de los servicios de apoyo a la gestión de la diputada Stella Carolina León Tiria en la Asamblea Departamental del Meta.
PERIODO EJECUCIÓN	20/01/2026 al 19/02/2026.
TIPO DE INFORME	Informe de actividades No. 1

De manera atenta, me permito presentar informe de las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No.020 del 19 de Enero de 2026 dentro del período comprendido entre el 20 de Enero al 19 de Febrero de 2026 así:

1. Apoyar todas las actividades relacionadas con atención a la comunidad conforme a las competencias de la diputada.

Durante el periodo comprendido entre el 20 de enero al 19 de febrero del presente año, me desempeñe activamente en los puntos de atención presencial establecidos, en la sede de la Asamblea Departamental, escuchando y orientando a los ciudadanos que se acercaron con inquietudes, peticiones y/o solicitudes. En cada encuentro, mostré una actitud respetuosa, empática y clara, lo cual permitió generar un ambiente de confianza con las personas que acudieron en búsqueda de acompañamiento institucional.

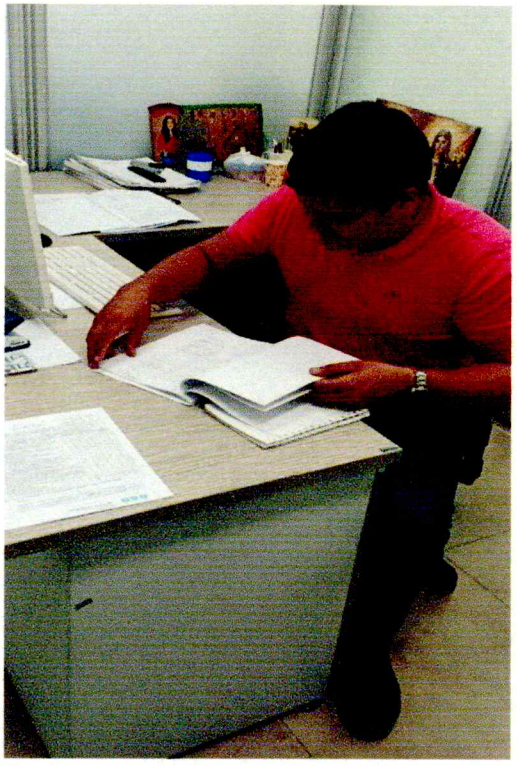
Gestioné la correspondencia institucional y estuve pendiente de los correos y mensajes dirigidos a la oficina de la Diputada, asegurándome de que cada asunto fuera atendido con responsabilidad y en el menor tiempo posible de manera eficaz.



2. Apoyar la organización del archivo documental como; informes, proyectos de ordenanza y proposiciones y.

Durante el periodo comprendido entre el 20 de enero y el 19 de febrero de 2026, brinde apoyo en la organización del archivo y la gestión de correspondencia, alineando estos procesos con las competencias de la diputada. Donde se asegurará una correcta clasificación, conservación y disposición de los documentos, garantizando su accesibilidad a futuras requerimientos.

Mi labor se enfocó en optimizar la gestión documental mediante el proceso de foliación, realización de hojas de control, rótulos de carpeta y de cajas.



3. Prestar apoyo en el desarrollo de las sesiones plenarias y de comisión que requiera la diputada en cumplimiento de su competencia.

Durante este periodo brindé apoyo a la diputada Carolina León en las sesiones extraordinarias de la Asamblea Departamental del Meta, En estas sesiones se llevó a cabo la elección de la mesa directiva de la Comisión de Hacienda, así como la elección de la mesa directiva de la Comisión de Equidad de la Mujer. De igual manera, durante estas jornadas se inició el proceso de postulaciones para la condecoración Orden de la Democracia Llanera "Betty Camacho de Rangel", cuya ceremonia se tiene prevista para el 10 de marzo de 2026.



Cordialmente,

ALEXANDER BEDOYA MARTINEZ
C.C 1.121.910.277 de Villavicencio - Meta

Firmel